

## **PODER EJECUTIVO**

### **SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES**

**ACUERDO por el que se otorga al señor Norman José Caldera Cardenal la Condecoración de la Orden Mexicana del Águila Azteca en grado de Banda.**

---

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

**VICENTE FOX QUESADA**, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 3o., 5o., 6o. fracción II, 33, 40 y 41 fracción III de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, y

#### **CONSIDERANDO**

Que es propósito del Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos reconocer al señor Norman José Caldera Cardenal, Ministro de Relaciones Exteriores de la República de Nicaragua, quien se ha distinguido por su valiosa contribución al fortalecimiento de las relaciones entre México y la República de Nicaragua;

Que de acuerdo con la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, la Condecoración de la Orden Mexicana del Águila Azteca es la distinción que se otorga a extranjeros con el objeto de reconocer los servicios prominentes prestados a la Nación Mexicana, y

Que conforme a los procedimientos establecidos en la Ley anteriormente mencionada, el Honorable Consejo de la Orden Mexicana del Águila Azteca, me ha propuesto otorgar al señor Norman José Caldera Cardenal, la citada Condecoración en el grado de Banda, he tenido a bien expedir el siguiente

#### **ACUERDO**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Se otorga al señor Norman José Caldera Cardenal la Condecoración de la Orden Mexicana del Águila Azteca en grado de Banda.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** La Condecoración será entregada en la ciudad de Managua, Nicaragua, el dos de julio de dos mil tres.

#### **TRANSITORIO**

**ÚNICO.-** Publíquese el presente Acuerdo en el **Diario Oficial de la Federación**.

Dado en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veintisiete días del mes de junio de dos mil tres.- **Vicente Fox Quesada**.- Rúbrica.- El Secretario del Despacho de Relaciones Exteriores, **Luis Ernesto Derbez Bautista**.- Rúbrica.